

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a la República Italiana.*

⁽¹⁾ DO C 319, de 20.10.2012.

Sentencia del Tribunal General de 11 de febrero de 2015 — Fetim/OAMI — Solid Floor (Solidfloor The professional's choice)

(Asunto T-395/12) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa Solidfloor The professional's choice — Marca nacional figurativa anterior SOLID floor, denominación social y nombre de dominio anteriores Solid Floor Ltd — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud de los signos — Similitud de los productos y servicios — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009»]

(2015/C 096/14)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Fetim BV (Ámsterdam, Países Bajos) (representante: L. Bakers, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: O. Mondéjar Ortuño, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Solid Floor Ltd (Londres, Reino Unido) (representante: S. Malynicz, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 15 de junio de 2012 (asunto R 884/2011-2) relativa a un procedimiento de oposición entre Solid Floor Ltd y Fetim BV.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Fetim BV.*

⁽¹⁾ DO C 355, de 17.11.2012.

Sentencia del Tribunal General de 5 de febrero de 2014 — Aer Lingus/Comisión

(Asunto T-473/12) ⁽¹⁾

(«Ayuda de Estado — Impuesto irlandés sobre el transporte aéreo de pasajeros — Tarifa reducida aplicada a los destinos situados a un máximo de 300 km del aeropuerto de Dublín — Decisión por la que se declara la incompatibilidad de la ayuda con el mercado interior y se ordena su recuperación — Ventaja — Carácter selectivo — Identificación de los beneficiarios de la ayuda — Artículo 14 del Reglamento (CE) n° 659/1999 — Obligación de motivación»)

(2015/C 096/15)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Aer Lingus Ltd (Dublín, Irlanda) (representantes: K. Bacon, D. Scannell, D. Bailey, Barristers, y A. Burnside, Solicitor)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Flynn, D. Grespan y T. Maxian Rusche, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Irlanda (representantes: E. Creedon, A. Joyce y J. Quaney, agentes, asistidos por E. Regan, SC, y B. Doherty, Barrister)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión 2013/199/UE de la Comisión, de 25 de julio de 2012, relativa a la ayuda estatal SA.29064 (11/C, ex 11/NN) — Diferenciación en las tarifas del impuesto sobre el transporte aéreo de pasajeros aplicada por Irlanda (DO 2013, L 119, p. 30).

Fallo

- 1) *Anular el artículo 4 de la Decisión 2013/199/UE de la Comisión, de 25 de julio de 2012, relativa a la ayuda estatal SA.29064 (11/C, ex 11/NN) — Diferenciación en las tarifas del impuesto sobre el transporte aéreo de pasajeros aplicada por Irlanda, en la medida en que ordena la recuperación de la ayuda de los beneficiarios, por un importe que se fija en ocho euros por pasajero en el considerando 70 de dicha Decisión.*
- 2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*
- 3) *La Comisión Europea cargará con sus propias costas y con la mitad de las costas en que haya incurrido Aer Lingus Ltd.*
- 4) *Aer Lingus cargará con la mitad de sus propias costas.*
- 5) *Irlanda cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 26, de 26.1.2013.

Sentencia del Tribunal General de 5 de febrero de 2015 — Ryanair/Comisión

(Asunto T-500/12) ⁽¹⁾

[«Ayuda de Estado — Impuesto irlandés sobre los pasajeros aéreos — Tarifa reducida para los destinos situados a menos de 300 km del aeropuerto de Dublín — Decisión por la que se declara la ayuda incompatible con el mercado interior y se ordena su recuperación — Ventaja — Carácter selectivo — Identificación de los beneficiarios de la ayuda — Artículo 14 del Reglamento (CE) n° 659/1999 — Obligación de motivación»]

(2015/C 096/16)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Ryanair Ltd (Dublín, Irlanda) (representantes: B. Kennelly, Barrister, E. Vahida e I.-G. Metaxas-Maragkidis, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Flynn, D. Grespan y T. Maxian Rusche, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: Aer Lingus Ltd (Dublín, Irlanda) (representantes: K. Bacon, D. Scannell y D. Bailey, Barristers, y A. Burnside, Solicitor)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Irlanda (representantes: E. Creedon, A. Joyce y J. Quaney, agentes, asistidos por E. Regan, SC, y B. Doherty, Barrister)